



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN

Administración

lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización, referente a la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de UNA plaza de AUXILIAR DE GUARDERIA INFANTIL

lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización, referente a la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de UNA plaza de AUXILIAR DE GUARDERIA INFANTIL

Que en relación con la OPE extraordinaria para estabilización empleo temporal (ART.2 Ley 20/2021) se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía nº 2024 -0122 a fecha de dos de Agosto, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización, referente a la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de UNA plaza de AUXILIAR DE GUARDERIA INFANTIL (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal –D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02.03.2022
Informe Jurídico	24.05.2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	2022-0098 de 16.XII.2022
Anuncio en el BOP	Nº245 28/12/2022
Anuncio en el BOE	Nº 44 de 19/02/2024
Anuncio en el BOP	Nº 92 de 14/05/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	AUXILIAR DE GUARDERIA INFANTIL
Régimen	LABORAL FIJO / JORNADA COMPLETA
Escala	EDUCACION
Grupo	B
Nº de vacantes	UNA
Sistema de selección	CONCURSO

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
D ^a JESSICA ALVAREZ PARAMOS	***4060**
D ^a IMELANIA MARTIN NIETO	***6943**
D ^a MIRIAM MACHADO MACHADO	***5881**
D ^a NURIA PEREA FERNANDEZ	***1919**
D ^a VANESSA ROLDAN SOTO	***6378**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa de Exclusion
D ^a MARIA DEL CARMEN RUIZ RAMIREZ	***3196**	1,2,3

Causa de Exclusion	Motivo
1	Carnet de Conducir Tipo B
2	Recibo de haber abonado la Tasa por participación pruebas de selección
3	Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos

SEGUNDO.- Designar conforma la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal calificador que estará entregado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: D^o Juan Miguel Linares Morales, funcionario del Ayuntamiento de Lecrin.

SUPLENTE: D^a Maria del Mar Navarro Ramos, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Trevelez

SECRETARIA: TITULAR: D^a Cristina Escuderos Rodríguez De Guzmán, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Lecrín.

SUPLENTE: D^a Maria Elena Sánchez Luque, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Ventas de Huelma.

VOCALES: TITULAR: D^o Miguel Angel López, Funcionario Diputación de Granada.

SUPLENTE: D^o Alberto López Rojas, Funcionario Diputación de Granada.

TITULAR: D^a Elena Rojas Martin, Funcionaria Diputación de Granada.

SUPLENTE: D^a Elena Moreu Burgos, Funcionaria Diputación de Granada.

TITULAR: D. Manuel Francisco Franco Romero, Funcionario Diputación de Granada.

SUPLENTE: D^a Anna Martin.Aragon Bandel, Funcionaria Diputación de Granada.

TERCERA. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, Sede Electrónica del Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido de la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Lecrin, a 2 de Agosto de 2024.

Firmado por el Sr.Alcalde -Presidente D^o Pedro Manuel Titos Martos